

ACUERDO No. 55 DE 2019
OCTUBRE 17 DE 2019

“Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Director Operativo
CÓDIGO:	009
GRADO:	05
No. DE CARGOS:	2
DEPENDENCIA:	Donde se ubique el empleo
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO:	Quien ejerza supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subgerencia Corporativa – Dirección de Contratación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar y aplicar los conocimientos propios de la profesión para el desarrollo de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia en materia de contratación, de acuerdo con el Modelo Integral de Atención en Salud y la normatividad legal vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar la gestión precontractual, contractual y pos contractual de las necesidades debidamente radicadas en la Dirección, de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Aprobar los estudios previos, pliegos y/o términos de invitación, de conformidad a la modalidad de contratación y de la normatividad legal vigente. 3. Diseñar e implementar el manual de contratación y/o sus modificaciones, así como el estatuto de contratación y/o sus modificaciones de la Subred, de acuerdo a la normatividad legal vigente y lineamientos institucionales. 4. Administrar los procesos de contratación en cumplimiento de la misión de la Subred. 5. Aprobar el trámite y elaboración de las minutas, de las modificaciones requeridas por los supervisores o interventores contractuales, de conformidad con la normatividad legal vigente. 6. Gestionar las respuestas a las peticiones que, en relación con los procesos de celebración, ejecución y liquidación de contratos, formulen las diferentes dependencias de la entidad, antes de control y particulares, de conformidad con la normatividad legal vigente. 7. Efectuar el apoyo jurídico en los temas contractuales requeridos por los supervisores y/o interventores, de conformidad con la normatividad legal vigente. 	

ACUERDO No. 55 DE 2019
OCTUBRE 17 DE 2019

“Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 8. Gestionar el proceso de liquidación de los contratos suscritos por la Subred, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. 9. Gestionar la conformación, funcionamiento y desarrollo de los comités relacionados con la Dirección de Contratación, en cumplimiento de la normatividad legal vigente. 10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. |
|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia 2. Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo 3. Sistema General de Seguridad Social en Salud 4. Régimen Contractual Colombiano 5. Sistema de Gestión de Calidad 6. Planes de Desarrollo y programas Distrital y Nacional 7. Estatuto Anticorrupción 8. Habilitación y Acreditación en IPS 9. Administración de Personal, Ley de Carrera Administrativa y Empleo Público 10. Responsabilidad Civil contractual 11. Conocimiento en derecho administrativo, disciplinario y derecho contractual |
|--|

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos

ACUERDO No. 55 DE 2019
OCTUBRE 17 DE 2019

“Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

COMPETENCIA LABORAL TRANSVERSAL	COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES
Compra pública: Atención al detalle Creatividad e innovación	Negociación Capacidad de análisis Transparencia
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines. - Título de Posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.